



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:52426/2016

CÓRDOBA, 30 NOV 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Sra. Luciana del Valle VIDELA CORTEZ (DNI 33.429.208), solicita se le expida un duplicado de su diploma de Médica Cirujana, con motivo de la incorporación del apellido materno, como consta en el marginal de la copia de su Acta de Nacimiento y su nuevo Documento Nacional de Identidad obrantes a fs. 1 y 2; atento lo informado a fs. 7 por Oficialía Mayor, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59532 y lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

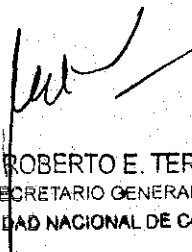
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Expedir un duplicado de diploma de Médica Cirujana, a nombre de Luciana del Valle VIDELA CORTEZ (DNI 33.429.208), previo pago de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2183